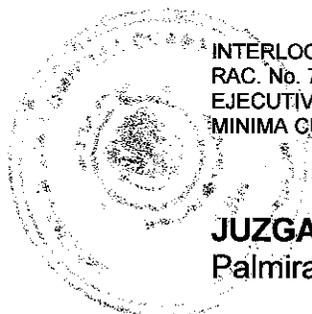


REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA - VALLE



INTERLOCUTORIO NRO. 0182
RAC. No. 765204003007-2022-00042-00.
EJECUTIVO CON MEDIDAS PREVIAS
MINIMA CUANTIA

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Palmira Valle, 23 FEB 2022

Revisada la presente demanda **EJECUTIVA CON MEDIDAS PREVIAS**, propuesta por la señora **DIANA ALEJANDRA LOPEZ MARMOLEJO**, con domicilio en esta ciudad de Palmira Valle, por medio de apoderada judicial abogada **ALEXANDRA PLATA ARANZAZU**, en contra de la señora **VILEIDY DAYANA TORRES BENAVIDES**, mayor y vecina de la ciudad de Cali Valle, observa el Despacho que la misma presenta las siguientes anomalías:

a.- El poder es insuficiente, pues en el mismo se indica, que se demanda con base en una letra de cambio por valor de \$30.000.000,00 M/cte., y en la demanda se describe una letra de cambio por valor de \$24.000.000,00 M/cte., que es la misma que se aporta como base de recaudo ejecutivo.

b.- No se indica la dirección electrónica en donde la demandante recibirá notificaciones, ya que la aportada corresponde a la misma de la apoderada demandante. (art. 82-10 del C.G.P.)

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 90 de nuestro ordenamiento procesal civil vigente, en armonía con el Art. 422 ibidem, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: INADMITIR la anterior demanda **EJECUTIVA CON MEDIDAS PREVIAS**, propuesta por la señora **DIANA ALEJANDRA LOPEZ MARMOLEJO**, en contra de la señora **VILEIDY DAYANA TORRES BENAVIDES**.

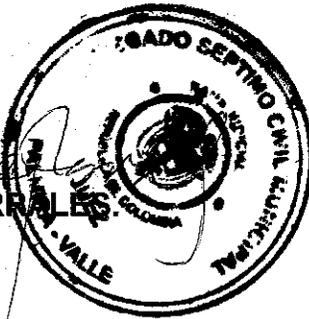
SEGUNDO: CONCEDER a la parte demandante el término de cinco días para que la subsane so pena de ser rechazada.

TERCERO: RECONOCESE amplia y suficiente personería a la abogada **ALEXANDRA PLATA ARANZAZU**, como apoderada judicial de la parte demandante conforme a las voces y para los fines del memorial poder conferido.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

[Handwritten Signature]
ANA RITA GOMEZ CORRALES



JUZGADO 7º CIVIL MUNICIPAL

SECRETARIA

En estado No 020 de hoy notifica

ante anterior

Palmira **24 FEB 2022**

ta Secretaria